



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2020

#### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

#### Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Joaquín Oltra Gisbert, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

#### Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. Mario Ortola Martínez, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día ocho de enero de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES**



**CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SUMINISTROS RELATIVOS A LA IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL PROGRAMA BRÚJULA Y EL PROGRAMA 12-16 ". (EXPTE. 72/19).**

Nº de Expediente	72/19		
Título Abreviado	Suministros materiales didácticos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	22.900000-9 Impresos varios.		
Valor Estimado	70.736,35 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	21.435,25 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	25.936,65 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.**, para que presentara documentación que no obraba en el expediente: la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa, que la referida mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, Dña. Guillermina Campos Giménez, con fecha 30 de diciembre de 2019.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.**, con N.I.F. nº B03358900.



**3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS (EN SEGUNDA RONDA)  
EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR  
EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESPECTÁCULOS DE  
CARNAVAL ADULTO QUE SE CELEBRARÁN CON MOTIVO DEL "SÁBADO RAMBLERO" EN  
LA AVENIDA RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ 2020 Y 2021". (EXPTE. 116/19).**

<b>Nº de Expediente</b>	116/19		
<b>Título Abreviado</b>	Carnaval Adultos 2020-2021		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad	<b>Modalidad Contrato</b>	Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.300000-4 Servicios de entretenimiento ( incluido en el anexo IV de la LCSP).		
<b>Valor Estimado</b>	62.809,92 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	31.404,96 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6595,04
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	38.000 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años más dos de prórroga ( 1+1)

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, procedió a la apertura de los sobres electrónicos, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio A	Criterio B
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L.	SI	33.820 €
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	SI	31.460 €
3	ALSON ESPECTACULOS, S.L.	SI	36.540 €

## ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

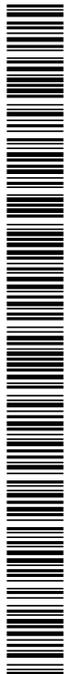
- Criterio A: Aspectos técnicos cualitativos. Pantalla Led.
- Criterio B: Precio ofertado (IVA incluido)

En la segunda ronda de la negociación, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos de la segunda ronda de ofertas, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado en la segunda ronda (IVA incluido)	Defectos
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L.	30.250,00 €	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	31.097,00 €	-----
3	ALSON ESPECTACULOS, S.L.	33.500,00 €	-----

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.



A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L.	51	49	100 puntos
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	51	43,64	94,64 puntos
3	ALSON ESPECTACULOS, S.L.	51	28,45	79,45 puntos

ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

- Criterio A: Aspectos técnicos cualitativos. Pantalla Led.
- Criterio B: Precio ofertado (IVA incluido)

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L.**, para que dentro del plazo de los 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- o Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **1.250,00** euros, en la Tesorería Municipal.
- o Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- o Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- o CIF de la mercantil.
- o Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- o La proposición económica en la que se especifique la razón social de la mercantil a la que representa.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberá obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Cuarto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**4.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "APERTURA AL PÚBLICO DE CINCO REFUGIOS ANTIAÉREOS LOCALIZADOS EN LA ZONA EDUSI DEL CASCO URBANO DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014.2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA". (EXPTE. 87/19).**

Nº de Expediente	87/19
Título Abreviado	Obras de apertura al público de cinco refugios antiaéreos.
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante



<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	45.112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras. 45.212310-2 Trabajos de construcción de edificios relacionados con exposiciones.		
<b>Valor Estimado</b>	335.759,50 €	<b>Tipo Impuesto</b>	21% IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	335.759,50 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	70.509,50 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	406.269,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, acordó requerir a la mercantil **NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, de fecha 2 de enero de 2020, en el que manifiesta que la mercantil **NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.**, justifica debidamente la baja ofertada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto. No obstante, respecto a la mercantil NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L., a pesar de haber subsanado los defectos, la firma de los documentos sigue saliendo inválida en la aplicación VALIDE.

A la vista del referido informe, y de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Aceptar el informe técnico de referencia, en el que se considera justificada la baja desproporcionada.

**Segundo.-** Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)
1	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.	280.245,90 €
2	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	326.146,34 €
3	ANTRA, GESTIÓN INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	357.153,72 €
4	U.T.E.: -ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. -ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	400.296,85 €



Orden	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)
5	CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	403.018,73 €

**Tercero.-** Requerir a la mercantil **NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no constan en el mismo:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá presentar la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **11.580,41** euros, en la Tesorería Municipal y los anexos II, III, VI y VII del pliego de cláusulas administrativas particulares y la proposición económica con la firma electrónica válida.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PRELABORAL, DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LAS ESPECIALIDADES DE AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS Y BICICLETAS, Y CARPINTERÍA Y DIFERENTES USOS DE LA MADERA". (EXPTE. 44/19).**

Nº de Expediente	44/19		
Título Abreviado	Talleres Formación Prelaboral Personas Riesgo Exclusión Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	99.514,01 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	48.904,08 € (IVA exento)	Tipo Impositivo %	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	48.904,08 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2019, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a la clasificada en primer lugar, la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, para que presentara documentación que no obraba en el expediente: la garantía definitiva, el DNI del firmante de la proposición y la documentación necesaria para acreditar la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, D<sup>a</sup>. María López Colmena, con fecha 3 de enero de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, con C.I.F. nº B54758735.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.